

## Por mora e irregularidades en la facturación

# DIAN REMATA 200 BIENES; EMBARGA ACCIONES DE 4.187 CONTRIBUYENTES MOROSOS Y CIERRA 50 ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

- *Los contribuyentes morosos que no atendieron el llamado a la Feria Institucional de Servicios 2018, serán embargadas sus cuentas bancarias.*
- *Cierre de 50 establecimientos a nivel nacional, por irregularidades en la facturación.*
- *Remate de más de 200 bienes de los morosos.*

**Bogotá, 22 de agosto de 2018.** En desarrollo de las acciones del Plan de Cobro y Fiscalización previstas en la jornada **“Al Día con la DIAN, le cumplo al país”**, durante el mes de agosto, la Entidad gestionará cartera morosa por un valor cercano a **\$2.6 billones**, correspondiente a más de 63 mil contribuyentes que no atendieron los diferentes requerimientos persuasivos en lo que va corrido del año.

Entre otras actividades, se procederá a embargar acciones de propiedad de **4.187 contribuyentes** morosos que adeudan **\$294.967 millones** y se rematarán bienes a más de **200 morosos** que adeudan cerca de **\$72.000 millones**.

Además, se embargarán cuentas bancarias a más de **12.000 contribuyentes** que no atendieron el llamado de la DIAN para presentarse en la *Feria Institucional de Servicios 2018*, realizada entre el 8 y 10 de agosto pasados, y poner al día sus obligaciones tributarias. Para este evento, se citaron a nivel nacional **18.750 morosos** que adeudan a la DIAN más de **\$756.000 millones**, de los cuales atendieron el llamado **6.000 contribuyentes** que adeudan **\$136.000 millones**.

En materia de fiscalización, esta semana se realizará el **cierre de 50 establecimientos de comercio** de responsables del Impuesto Sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al Consumo, que no cumplen con la obligación de expedir factura o documento equivalente sobre todas las operaciones comerciales que realizan, y se requerirán a **614 agentes de retención** que durante el año 2018 han presentado sin pago sus declaraciones, esto es, retuvieron dineros en nombre de la DIAN y no los consignaron.

**En el periodo enero – julio de 2018, la DIAN ha aplicado 258 sanciones pecuniarias** por no facturar o expedir facturas sin requisitos, y ha realizado **427 cierres** o clausuras por los mismos hechos.

En las diferentes regiones se han adelantado las siguientes acciones de cobro:

**Actividades de Cobro Jornada "Al Día con la DIAN le cumplo al país" - Mes de Agosto**

Región	ACCIONES EN BOLSA		BIENES CONSULTA VUR			EMBARGOS		REMATES		FERIA DE SERVICIOS(8 AL 10 DE AGOSTO)			
	Morosos	Cuantía (mill. \$)	Morosos	Matriculas	Cuantía (mill. \$)	Morosos	Cuantía (mill. \$)	Morosos	Cuantía (mill. \$)	Citados	Cuantía (mill. \$)	Asistentes	Cuantía (mill. \$)
Bogotá	1.970	136.145	11.067	59.017	505.271	4.456	72.297	47	36.676	7.898	427.810	4.048	100.586
Andina / <sup>1</sup>	1.113	111.546	5.277	50.343	351.436	7.894	89.032	70	25.025	5.886	98.592	1.164	16.401
Caribe/ <sup>2</sup>	504	25.560	2.567	18.066	105.068	3.599	192.643	37	6.420	2.881	162.471	337	10.407
Pacífico/ <sup>3</sup>	488	18.133	1.582	6.661	70.622	1.978	60.333	32	2.680	713	41.832	165	3.949
Orinoquia/ <sup>4</sup>	99	3.449	893	5.344	28.457	519	13.515	17	804	1.272	22.290	253	3.660
Amazonia/ <sup>5</sup>	13	134	54	336	1.240	54	580	0	0	100	2.798	39	797
<b>Total</b>	<b>4.187</b>	<b>294.967</b>	<b>21.440</b>	<b>139.767</b>	<b>1.062.094</b>	<b>18.500</b>	<b>428.400</b>	<b>203</b>	<b>71.605</b>	<b>18.750</b>	<b>755.793</b>	<b>6.006</b>	<b>135.800</b>

Fuente: Coordinación de Cobranzas Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas

/1: D. Secc. Medellín; Tunja; Manizales; Pereira; Armenia; Florencia; Neiva; Ibagué; Cúcuta; Bucaramanga; Barrancabermeja; Girardot; Sogamoso; Urabá; Pamplona

/2: Barranquilla; Cartagena; Santa Marta; Montería; Riohacha; Sincelejo; Valledupar; San Andrés

/3: Cañ, Buenaventura, Popayán, Palmira, Tuluá, Pasto, Quibdó, Ipiales, Tumaco

/4: Yopal, Villavicencio, Arauca, Puerto Carreño, Mitú, San José del Guaviare

/5: Leticia, Florencia, Inírida, Puerto Asís

Así lo dieron a conocer Cecilia Rico Torres, Directora de Ingresos, y Luis Carlos Quevedo Cerpa, Director de Fiscalización (A), al invitar a los deudores a ponerse al día en sus obligaciones fiscales, so pena de las medidas correspondiente que podrán llegar hasta el remate de los bienes.

Los directivos informaron que, **en lo corrido del 2018, la DIAN ha proferido 392 actuaciones de fiscalización** que implicaron la expedición de Resoluciones Sanción, en las que se ha decretado el cierre de establecimientos de comercio, así como sanciones pecuniarias a contribuyentes que no estaban cumpliendo la obligación de facturar con los requisitos de ley.

Es importante recordar que la omisión de la expedición de factura o documento equivalente, conlleva la omisión en el cobro y recaudo del IVA y el Imptoconsumo. Además de la sanción de cierre o clausura de establecimiento de comercio contenida en el artículo 657 del Estatuto Tributario, estos responsables del Impuesto Sobre las Ventas y del Impuesto Nacional al Consumo, o sus representantes legales, pueden hacerse acreedores a la sanción penal que fluctúa entre cuarenta y ocho (48) y ciento ocho (108) meses de prisión, establecida en el artículo 402 del Código Penal.

Por último, informaron que en Bogotá **la DIAN realiza entre el 21 y el 24 de agosto**, más de **2.017 acciones**, tales como: embargo de acciones en sociedades de más de **1.970 contribuyentes** y **47 remates** de bienes de contribuyentes que adeudan a la Entidad más de **\$36.676 millones**, además de gestionar 69 declaraciones ineficaces de retención en la fuente del año 2018, que fueron presentadas sin pago.

Desde enero, viene ejecutándose en las diferentes seccionales de la DIAN el Plan Nacional de Cobro 2018, cuyas acciones conjuntas de cobranzas y fiscalización, **han permitido recaudar en los siete (7) primeros meses**, la suma de **\$5.2 billones por concepto de gestión**.

## CONTRIBUIR ES CONSTRUIR